

INFORME 091/SO/16-07-2026

**RELATIVO AL ESTADO QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS
OTRORA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES MÉXICO AVANZA, FUERZA POR MÉXICO
GUERRERO Y PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO GUERRERO.**

En cumplimiento a las atribuciones conferidas por el marco normativo vigente, se rinde el presente informe en el que se detalla el estado actual de los procedimientos de disolución y liquidación de los otrora partidos políticos locales México Avanza, Fuerza por México Guerrero y Partido Encuentro Solidario Guerrero.

ESTADO GENERAL DE LAS LIQUIDACIONES EN PROCESO.

MÉXICO AVANZA.

En el procedimiento de liquidación del otrora partido México Avanza, conducido por la interventora Lorena Vázquez Benítez, se consolidó la dispersión definitiva de las obligaciones preferentes. Al respecto, mediante el Acuerdo 070/SO/27-11-2025, el Consejo General aprobó la graduación y prelación de créditos, logrando la ejecución del 100% de los pasivos laborales por \$283,253.57, las obligaciones fiscales por \$20,794.00 y las sanciones administrativas por un monto de \$54,285.00. Por otra parte, respecto al crédito de proveedores por \$28,599.99 a favor de la C. Macrina Rojas Salazar, tras agotarse infructuosamente los medios de localización digital, las publicaciones edictales y las diligencias de notificación personal en Taxco de Alarcón y Chilpancingo, por lo que dicho pasivo se integró formalmente al haber líquido remanente.

Una vez deducidos los costos operativos inherentes a la etapa de liquidación —los cuales incluyeron \$4,108.72 por comisiones bancarias e IVA, \$6,496.00 por publicaciones edictales y \$1,638.09 por gastos de traslado—, la interventora instrumentó el pasado 29 de mayo de 2026 la transferencia del saldo final consolidado por una cantidad de \$1,448,771.61 (un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos setenta y un pesos 61/100 M.N.) a favor de este Instituto Electoral. Finalmente, con fecha 16 de junio de 2026, este organismo electoral realizó la transferencia definitiva de dicho remanente a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Guerrero.

Bajo esa tesitura, se hace constar que, derivado de la exhibición del Informe Final de Cierre del procedimiento de liquidación por parte de la persona interventora, dicho instrumento procesal se halla actualmente en etapa de revisión y análisis técnico-jurídico, a efecto de formular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo correspondiente que determine su conclusión formal.

FUERZA POR MÉXICO GUERRERO.

Por lo que respecta a la liquidación de Fuerza por México Guerrero, a cargo del interventor Jesús Román Salmerón Hernández, los créditos aprobados por el Consejo General de este Instituto Electoral en la lista definitiva, se encuentran actualmente en estado de “Pendientes de pago”, los cuales corresponden a pasivos laborales por \$294,623.99, obligaciones fiscales por \$260,600.46, sanciones administrativas por un monto de \$957,999.51 y proveedores por \$249,168.00. El inicio de la dispersión de los fondos se encuentra material y jurídicamente suspendido, en virtud de que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) determinó el embargo de la cuenta bancaria concentradora destinada a la liquidación. Ante este acto de autoridad, el interventor, en coordinación con la Dirección General Jurídica y de Consultoría, implementó una estrategia de defensa legal que actualmente se dirime simultáneamente vía juicio de amparo y juicio contencioso ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal y de Administración del Vigésimo Primer Circuito y la Sala Regional de Guerrero del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

En el ámbito procesal laboral, se informa que ante el Tribunal Laboral del Estado de Guerrero, el pasado 22 de junio de 2026 se celebró la audiencia preliminar relativa al procedimiento ordinario promovido por la C. Sandra Sarahí Sánchez Marcos por concepto de liquidación laboral, diligencia en la que se contó con la comparecencia y representación legal de la referida Dirección General Jurídica y de Consultoría. En virtud de que las partes no alcanzaron un advenimiento en la etapa conciliatoria, la Jueza de la causa procedió a la depuración del procedimiento y al pronunciamiento sobre la admisión y calificación de los medios de convicción ofrecidos; consecuentemente, se ordenó la apertura de la etapa de juicio, fijándose el próximo 24 de agosto de la presente anualidad para la celebración de la audiencia respectiva, fase en la que se verificará el desahogo de las pruebas admitidas y la secuela procesal correspondiente.

De este modo, el progreso general de la liquidación y la viabilidad del pago programado a la totalidad de los acreedores reconocidos subsisten estrictamente supeditados a las resoluciones jurisdiccionales definitivas que se dicten tanto en la vía administrativa federal como en la instancia laboral local.

PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO GUERRERO.

Finalmente, en el procedimiento relativo al Partido Encuentro Solidario Guerrero, conducido por la interventora Karen Edith Miranda Heredia, se aprobó una lista definitiva de créditos que comprende obligaciones fiscales por \$987,962.96 y sanciones administrativas por \$365,942.79. A la fecha de este informe no se han efectuado pagos debido a una discrepancia documental material: el SAT notificó que no cuenta con registros de adeudos vinculados al RFC del partido político. Lo anterior motivó el trámite de renovación de la e.firma para regularizar las declaraciones omitidas.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Una vez dictaminada por el área jurídica del SAT y formalizada la obtención de la firma electrónica del otrora partido político, la Interventora está en proceso de realización de las actuaciones técnicas y administrativas tendientes a regularizar la situación fiscal del sujeto obligado. Estas acciones comprenden, la sustanciación y presentación de las declaraciones fiscales omitidas o complementarias, la compulsión y revisión exhaustiva de las notificaciones contenidas en el Buzón Tributario, presentación en el portal de Inicio de liquidación, así como el enterero definitivo y pago de los créditos fiscales derivados de retenciones de impuestos. Lo anterior con la finalidad de dotar de certeza jurídica al procedimiento y mitigar cualquier contingencia legal o de responsabilidad solidaria para el patrimonio de la liquidación.

Asimismo, la interventora denunció formalmente que las personas dirigentes del otrora partido incurrieron en tres conductas de relevancia jurídica. Por tal motivo, se dio vista formal a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Guerrero y a la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto, para los efectos legales y sancionadores a que haya lugar; dichas conductas comprenden la realización de transacciones financieras no autorizadas, la omisión en la entrega de información financiera y la resistencia a la transferencia de recursos a la cuenta de liquidación. Actualmente, las gestiones de regularización fiscal y las acciones de responsabilidad derivadas de las conductas omisivas de la dirigencia partidista continúan en las vías correspondientes sin modificaciones en sus estatus procesales.

En este sentido, la liquidación se mantiene en una fase de regularización administrativa y de exigibilidad de obligaciones de hacer frente a los exdirectivos, lo cual resulta indispensable para salvaguardar la certeza y legalidad del patrimonio en liquidación.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero; 16 de julio de 2026.

LA CONSEJERA PRESIDENTA.

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTÍZ.